

# AYUDA VENTAS

## PORTAFOLIO DE PRODUCTOS COOPERATIVA CACMU



### DESGRAVAMEN

Seguro que brinda protección a los socios y cónyuges de la Cooperativa CACMU que mantienen un crédito vigente y constan como deudor principal.

Este seguro cubre el saldo insoluto de las deudas pendientes por muerte o incapacidad total y permanente por cualquier causa o enfermedades graves.

### COBERTURAS

Este seguro cubre el saldo insoluto de la deuda que el Asegurado mantenga con la Cooperativa CACMU, y comprende: **El capital + los intereses corrientes + intereses de mora máximo 30 días.**

- Se otorgará cobertura de pre-existencias solo en caso de fallecimiento hasta un máximo de US \$25.000.
- A partir de US\$25.001 los clientes deberán llenar Declaración de Salud.

#### Recuerda:

Los nuevos clientes deberán llenar la Declaración de Salud Tradicional, y en caso de declarar una enfermedad se deberá notificar a la Compañía antes de la inclusión del riesgo para la respectiva evaluación.

- En caso de que un mismo Asegurado tenga más de un préstamo, el monto máximo a indemnizar es de \$80.000

#### Enfermedades Graves:

Cubre el diagnóstico médico por primera vez y durante la vigencia de la póliza de las siguientes enfermedades: Cáncer, Apoplejía, insuficiencia renal crónica, infarto agudo al miocardio, cirugía de revascularización de las arterias coronarias.

Esta cobertura se activa después de noventa (90) días desde el inicio de la vigencia.

#### Características de asegurabilidad:

Son asegurables los socios de la Cooperativa CACMU que mantengan un crédito activo y cuya edad no supere los límites establecidos:

#### Límites de edad Grupo 1

- Edad mínima de ingreso: 18 años
  - Edad máxima de ingreso: 69 años
  - Edad máxima de permanencia: 80 años
- Bajo el siguiente esquema:**
- De 18 años a 69 años 11 meses y 29 días, aplica cobertura al 100%
  - De 70 años a 80 años cumplidos, aplica cobertura solo para muerte por cualquier causa

#### Límites de edad Grupo 2

- Edad mínima de ingreso: 70 años
- Edad máxima de ingreso: 74 años 11 meses 29 días
- Edad máxima de permanencia: 80 años

Valor máximo asegurado \$10,000

#### Bajo el siguiente esquema:

- De 70 años a 80 años cumplidos, aplica cobertura solo para muerte por cualquier causa

Documentos en caso de siniestro:	Muerte por cualquier causa o Incapacidad Total y Permanente	Enfermedades Graves
Original del Certificado Individual del Seguro	✓	✓
Carta de aviso de siniestro	✓	✓
Declaración médica (copia autenticada de su(s) expediente(s) médico(s) completo(s) *Aplica en créditos otorgados mayores a \$25.001	✓	✓
Copia de cédula de ciudadanía o partida de nacimiento del asegurado	✓	✓
Certificado de incapacidad / invalidez (Total o temporal)	✓	
Certificado del saldo de la deuda a la fecha del siniestro emitido por la Entidad Beneficiaria	✓	
Parte policial incluyendo examen de alcoholemia *En caso de incapacidad total y permanente por accidente se debe adjuntar: 1.- Parte policial, incluyendo el examen de alcoholemia de existir.	✓	
Tabla de amortización.	✓	✓

#### Exclusiones:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente a la contratación del seguro.
- Suicidio o tentativa de suicidio.
- Guerra civil, motín, huelga, o accidente provocado por dolo.
- Cáncer de seno o cuello de matriz, tumores en la piel, cáncer in situ no invasivo.
- Cualquier enfermedad causada por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida SIDA.
- Acontecimientos catastróficos originados por reacciones nucleares.
- Accidente o enfermedad y consecuencias causadas por violación de cualquier norma legal, penal o actos ilícitos.
- Participación del asegurado en aviación.
- Encontrarse el asegurado bajo efecto de bebidas embriagantes o de sustancias que produzcan dependencia física o psíquica \*A menos que el asegurado no se haya colocado voluntariamente en el mencionado estado, y siempre y cuando este estado sea la causa directa del siniestro.